

## ¿Qué factores influyeron en el cambio de condiciones en los procesos electorales?



### Fuente A. El Parlamento de 1932 y el otorgamiento del voto a la mujer<sup>1</sup>

Voto irrestricto para las mujeres letradas. La defensa del voto femenino para todas las mujeres se inicia con la presentación del dictamen —texto aprobado por una comisión del Congreso sobre un tema en debate—, en mayoría sobre el derecho de sufragio, al Congreso Constituyente, dictamen firmado por socialistas, un independiente, pero sobre todo por representantes del partido Unión Revolucionaria. En esta posición resaltaron las figuras de Víctor Andrés Belaúnde y José Matías Manzanilla Barrientos. La comisión sustentó que se les debía conceder el voto político a las mujeres. La posición se fundaba en los postulados de “equidad, justicia y utilidad social”, ya que no se encontraba motivo alguno para establecer diferencia entre el hombre y la mujer; también porque consideraron que tanto la mujer como el hombre tenían interés en el desarrollo del Estado, por lo que, respecto a la mujer, señalaron: “Hay que darle, en consecuencia, la aptitud para que lo traduzca, con el voto, en la satisfacción de las necesidades públicas”.

### Fuente B. El otorgamiento del voto a la mujer en el contexto internacional<sup>2</sup>

La realidad era que en 1954 resultaba contraproducente que el Gobierno [de Manuel A. Odría] incumpliera las disposiciones internacionales. El Perú se estaba quedando a la saga y prontamente sería considerado como un país reaccionario, lo cual afectaba al Gobierno en particular. Su indiferencia ante esta demanda iba en contra de la imagen democrática que intentaba transmitir. A mediados del siglo era inaudito que parte de la población económicamente activa y productiva —aclárese las mujeres— no tuviera derechos políticos.

En tal sentido, en las discusiones del Congreso del año 1955 se percibió el cambio de mentalidad de los parlamentarios. En el lapso de veinte años, Feijoo Reyna, Roca y Delgado habían madurado su pensamiento. En los años treinta, cuando participaron en los debates en la Asamblea Constituyente, Feijoo Reyna había vaticinado que con la mujer en la política se perderían la familia y la sociedad. Roca había resaltado que el hombre tenía la obligación de participar en la política y que a la mujer le competía lo doméstico. Delgado recordó que en 1931 se había opuesto porque recién se salía de la dictadura y era peligroso ampliar el derecho al sufragio a todos los ciudadanos.

### Fuente C: Elecciones de 1962, un contexto complejo<sup>3</sup>

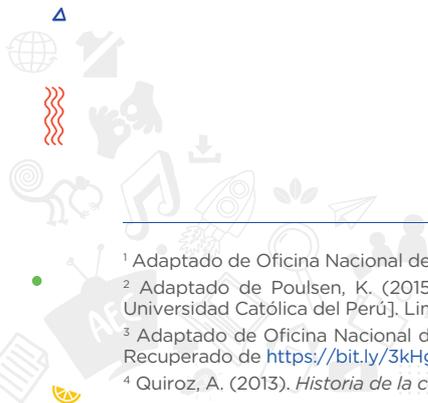
El 10 de junio de 1962 se realizaron las elecciones generales, donde participaron siete fuerzas políticas: el Partido Aprista con Víctor Raúl Haya de la Torre, Acción Popular con Fernando Belaúnde Terry, la Unión Nacional Odriista con Manuel A. Odría, el Partido Demócrata Cristiano con Héctor Cornejo Chávez, el Frente de Liberación Nacional con César Pando Egúsqiza, el Partido Socialista del Perú con Luciano Castillo Colonna y el Movimiento Social Progresista con Alberto Ruiz Eldredge, estos cuatro últimos de orientación izquierdista. Los resultados, sin



embargo, no establecieron ganador absoluto. Según el conteo del Jurado Nacional de Elecciones, ninguno de los tres principales candidatos —Haya, Belaúnde y Odría— superó la tercera parte de los votos válidos requeridos por la ley electoral para ser proclamado presidente. Con estas circunstancias, el Congreso debía definir la elección. No obstante, antes de ello, el 17 de julio de 1962 una junta militar encabezada por el general Ricardo Pérez Godoy dio un golpe de Estado. Una de sus principales medidas fue anular el proceso electoral en marcha (Decreto Ley 14170, 18 de julio de 1962). Su objetivo era impedir que Haya, quien había obtenido el mayor porcentaje de votos, llegara a la presidencia.

#### Fuente D. La corrupción en el contexto de las elecciones generales de 1962<sup>4</sup>

Justo antes de las elecciones de 1962, la oposición belaudista denunció el fraude electoral que iban perpetrando los partidos en el Poder. Acción Popular, el partido de Belaunde, sostenía que el registro de hasta 200 000 votantes era fraudulento. Los principales líderes de la convivencia —Víctor Raúl Haya de La Torre y Manuel Prado Ugarteche— venían negociando alianzas y pactos electorales bajo la mesa. El Jurado Nacional de Elecciones estaba conformado íntegramente por pradistas [partido del candidato Manuel Prado]. Unos cuantos días antes de los comicios, pesquisas judiciales confirmaron la falsificación de padrones oficiales de votantes obtenidos ilegalmente en las oficinas del APRA y el MDP (Movimiento Democrático Peruano). El APRA no fue sancionado por prácticas ilegales. El alto mando de las Fuerzas Armadas, tradicionalmente antiaprista, condujo su propia investigación. Los militares encontraron que el 40 por ciento de los padrones electorales que investigaron era incorrecto o fraudulento, y declararon públicamente, con un lenguaje deliberadamente neutro, que había una “voluntad” de cometer fraude electoral.



<sup>1</sup> Adaptado de Oficina Nacional de Procesos Electorales (2004). Elecciones. Lima, p. 145. Recuperado de <https://bit.ly/2Om8leG>

<sup>2</sup> Adaptado de Poulsen, K. (2015). La consecución del sufragio femenino en el Perú [Lima, Año XVI, 162, setiembre - octubre, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Lima, p. 10. Recuperado de <https://bit.ly/3c1Ptio>

<sup>3</sup> Adaptado de Oficina Nacional de Procesos Electorales (2020). Democracia, participación y representación electoral en el Perú. Lima, p. 67. Recuperado de <https://bit.ly/3kHgkVv>

<sup>4</sup> Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: IEP, p. 271.